

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0022/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 27 de abril de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0022/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y FISCALIA ESTATAL”** procedimiento derivado con número de solicitud consolidada **99-11-2020**, derivada de las solicitudes **16-06-2020, 39-07-2020 y 16-05-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **23 de marzo de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **27 de marzo de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **03 de abril de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **08** proveedores, tratándose de los siguientes: **OPCIONES DE SISTEMAS AMBIENTALES S. DE R.L. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DAFERDI S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS S.A. DE C.V., AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V., CRECE INNOVACION TECNOLOGICA S.A.P.I. DE C.V., TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. y YADIRA MENDOZA GUTIERREZ**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	OPCIONES DE SISTEMAS AMBIENTALES S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DAFERDI S.A. DE C.V.	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0022/2020 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0022/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	CONSTANCIA DE OPINION DE OBLIGACIONES FISCALES NO ESTA VIGENTE			

Anexos	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.	CRECE INNOVACION TECNOLOGICA S.A.P.I. DE C.V.	TECSEER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	YADIRA MENDOZA GUTIERREZ
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES				

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica. En los

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0022/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0022/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. **María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Partido	Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.	Standard Electronics Systems S.A. de C.V.	Gama Sistemas S.A. de C.V.	Comercializadora DAFERDI S.A. de C.V.	Opciones de Sistemas Ambientales S. de R.L.	Ceate Innovación Tecnológica SAPI de CV	TECBER Energía y Telecomunicaciones, S.A.	Yndira Mendoza-Gutiérrez	
1	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSO 4800B DATA 3 2.3" READ 550 MB/S WRITE	☒ Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	1. No describe todas las características técnicas solicitadas en bases en su propuesta técnica. ☒ No Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	1. No describe todas las características técnicas solicitadas en bases en su propuesta técnica. 2. No presenta detallados del los equipos ofertados. ☒ No Cumple Técnicamente	1. No describe todas las características técnicas solicitadas en bases en su propuesta técnica. ☒ No Cumple Técnicamente	
2	UPS ALTA CAPACIDAD	☒ No Cumple Técnicamente	1. Se solicita que el proveedor Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participará el proveedor no la presenta 2. Se solicita que el proveedor Deberá de presentar carta de referencias en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante y no la presenta en su propuesta. 3. Se solicita que el proveedor deba presentar carta donde se especifique que cuenta con centros de servicio autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante y no la presenta en su propuesta. 4. Se solicita que el proveedor deberá incluir en su propuesta documentos probatorios que demuestren que cuenta con personal calificado para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del equi o solicitado a carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con personal calificado (Opcional) y no la presenta en su propuesta. ☒ No Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	1. Se solicita que el proveedor deberá incluir en su propuesta documentos probatorios que demuestren que cuenta con personal calificado para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del equi o solicitado a carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con personal calificado y no la presenta en su propuesta. ☒ No Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	No Cotizó
3	BATERIAS PARA UNIDAD UPS EXTERNAS 120V SALIDA 1200VA	☒ No Cumple Técnicamente	1. Se solicita que el proveedor Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participará el proveedor no la presenta 2. Se solicita que el proveedor Deberá de presentar carta de referencias en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante y no la presenta en su propuesta. 3. Se solicita que el proveedor deba presentar carta donde se especifique que cuenta con centros de servicio autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante y no la presenta en su propuesta. 4. Se solicita que el proveedor deberá incluir en su propuesta documentos probatorios que demuestren que cuenta con personal calificado para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del equi o solicitado a carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con personal calificado (Opcional) y no la presenta en su propuesta. ☒ No Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	1. Se solicita que el proveedor deberá incluir en su propuesta documentos probatorios que demuestren que cuenta con personal calificado para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del equi o solicitado a carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con personal calificado y no la presenta en su propuesta. ☒ No Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	No Cotizó
4	MEMORIA USB 32GB 3.0	☒ Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	1. Se solicita memoria con tapa deslizable y el proveedor no la menciona en su propuesta técnica. ☒ No Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	1. No describe todas las características técnicas solicitadas en bases en su propuesta técnica. ☒ No Cumple Técnicamente	1. Se solicita memoria con tapa deslizable y el proveedor no la menciona en su propuesta técnica. ☒ No Cumple Técnicamente	
5	MEMORIA USB 64GB 3.0	☒ Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	1. Se solicita memoria con tapa deslizable y el proveedor no la menciona en su propuesta técnica. ☒ No Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	1. No describe todas las características técnicas solicitadas en bases en su propuesta técnica. ☒ No Cumple Técnicamente	1. Se solicita memoria con tapa deslizable y el proveedor no la menciona en su propuesta técnica. ☒ No Cumple Técnicamente	

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0022/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0022/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a de otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, son:

PROVEEDORES	
	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS S.A. DE C.V.
	CRECE INNOVACION TECNOLOGICA S.A.P.I. DE C.V.
	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

Proveedor:			GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	50	EQUIPO	UNIDAD ALMACENAMIENTO UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD DE 480 GB SATA 3 2.5" READ 550MB/S WRITE, MARCA VERICO, MODELO VERICO PHANTOM 3D NAND, NUMERO DE PARTE 1SSOP-SSBKL3-NN,GARANTIA 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMAS CARACTERISTICAS EN COTIZACION	\$1,200.00	\$60,000.00
2	700	PIEZA	MEMORIA USB 32GB 3.0, MARCA KINGSTON, MODELO KINGSTON DATATRAVELER 100 G3, NUMERO DE PARTE DT100G3/32GB , GARANTIA 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION,Y DEMAS CARACTERISTICAS EN COTIZACION	\$95.19	\$66,633.00
				Subtotal	\$126,633.00
				I.V.A.	\$20,261.28
				Total	\$146,894.28

Proveedor:			TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2	EQUIPO	UPS ALTA CAPACIDAD APC MODELO SMX3000RMLV2U, SMART-UPS X3000 VA, GARANTIA 3 AÑOS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION	\$42,247.75	\$84,495.50
				Subtotal	\$84,495.50
				I.V.A.	\$13,519.28
				Total	\$98,014.78

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0022/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0022/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica los contratos a los siguientes proveedores: **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$ 146,894.28 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.), referente a los progresivos 1 y 4 de las bases, y **TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$ 98,014.78 (NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS 78/100 M.N.), referente al progresivo 2 de las bases; en virtud de que cumplen con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Referente a los progresivos 3 y 5 de las bases, los proveedores **TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **CRECE INNOVACION TECNOLOGICA S.A.P.I. DE C.V.**, **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS S.A. DE C.V.** y **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos, sin embargo sus propuestas económicas resultan superiores en un 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado, por lo que se declaran desiertas, de conformidad con el artículo 69 segundo párrafo del “Reglamento de la “Ley”.

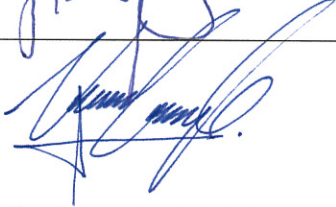
Los licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **28 de abril del año 2020** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

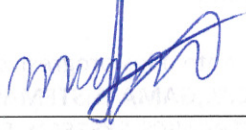
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

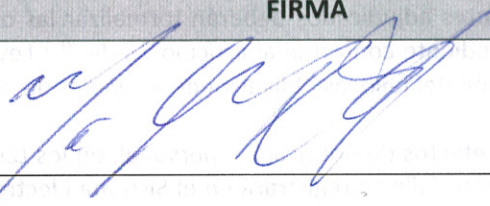
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0022/2020 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0022/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR EL AREA TECNICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez.	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental.	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0022/2020 Sin Concurrencia del Comité.